

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 214172

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

NºInt: 6885256



VESTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carmen RAMOS RIVERA RUN: 25.064.372-1
2. Don Juan Luis VILCHEZ RAMOS RUN: 25.064.362-4
3. Don Juan Carlos PAREDES RAMIREZ RUN: 24.177.826-6
4. Doña Shirley GONZALEZ LOPEZ RUN: 24.309.826-2
5. Doña Xiujin WENG RUN: 24.747.901-5
6. Don Wayne Thomas DOBINSON RUN: 24.759.399-3
7. Don Wigner Augusto LOOR ZAMBRANO RUN: 24.999.330-1
8. Don Enrique Ivan Antonio RAMOS MAURELL RUN: 25.082.433-5
9. Doña Isaura MARTINEZ MAZA RUN: 25.034.795-2
10. Doña Shirley Odilcia JARABA DAZA RUN: 25.015.277-9
11. Don Juan Esteban ESPINOSA JARABA RUN: 25.015.321-K
12. Doña Camila CHICALHONI RUN: 24.977.314-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION